



# Aprendamos de donación de órganos

Más de 2000 personas están en lista de espera de algún órgano, el riñón es el más frecuente. La lista crece día a día y el número de donantes es escaso. Fuente: MINSAL, Yo Dono Vida

**Información digital:** www.alemana.cl/aprendamosde









En Chile, el trasplante de órganos es una realidad exitosa, estadísticas a nivel nacional e internacional así lo demuestran, sin embargo dada la escasez de donantes, muchos pacientes fallecen antes de ser trasplantados.

La donación y el trasplante de órganos, van más allá de las concepciones científicas, implica temas religiosos, éticos, de solidaridad, arraigos culturales, mitos y creencias.

# ¿Qué es la donación de órganos?

Es un acto voluntario, altruista y gratuito en el que una persona viva o fallecida, cede uno o la totalidad de sus órganos para que otra pueda vivir o mejore su calidad de vida.

# ¿Cuándo es necesario reemplazar un órgano?

Cuando pese al tratamiento médico el paciente no mejora y compromete su vida.

# ¿Qué es un trasplante?

Es una intervención quirúrgica, mediante la cual se reemplaza un órgano enfermo por uno sano, de un donante vivo o fallecido.

## Mi voluntad de ser donante, la conoce y respeta mi familia

Según la ley, toda persona mayor de 18 años es considerada donante de órganos posterior a su fallecimiento. Si alguien no desea donar, debe manifestarlo por medio de una declaración ante notario.

Se recomienda conversar el tema en familia cuando se está sano. Así, en caso de fallecimiento la familia sabrá la voluntad de la persona, lo cual facilita toda decisión.

La voluntad de ser donante debe es respetada por la familia. La coordinadora encargada del trasplante le informará y le aclarará todas sus dudas y consultas.

# ¿Existe un límite de edad o contraindicaciones para ser donante?

na puede serlo. Las

No hay límite de edad para ser donante, cualquier persona puede serlo. Las únicas contraindicaciones son: tener infecciones graves no controladas o padecer cáncer con metástasis.

### ¿Qué es la muerte encefálica?

Es el fallecimiento de una persona, dado por el daño cerebral masivo e irreversible, que se manifiesta por la pérdida de todas las funciones cerebrales. Se produce como consecuencia de un paro circulatorio cerebral, las causas más frecuentes son los accidentes cerebro vasculares (ACV) y el traumatismo encéfalo craneano (TEC).

El diagnóstico de muerte encefálica se realiza siguiendo un estricto protocolo clínico. La muerte encefálica la certifican dos médicos, al menos uno de ellos debe ser neurólogo o neurocirujano. No pueden estar vinculados al equipo de trasplante.

# Los familiares del donante, ;pueden conocer los nombres de los pacientes que reciben los órganos?

No. La donación es anónima, por tanto, la ley prohíbe entregar información que pueda relacionar a donantes y receptores.

# ¿Cuál es el procedimiento a seguir para los establecimientos de salud?

La ley obliga a los médicos que se encuentren de turno comunicar a la coordinación de trasplantes la existencia de "probables donantes". Es decir, los casos de pacientes graves, con daño cerebral masivo, irreversible y fuera del alcance terapéutico.

En Chile, se han trasplantado aproximadamente 12 mil personas.

	N° Global de Trasplantes en Chile	Pacientes en lista de espera
Corazón Pulmón		30 40
Hígado	1700	130
Riñón Páncrea	9000 s 50	1850

# ¿Qué sobrevida tienen los pacientes después de un trasplante?

La sobrevida para todos los pacientes trasplantados es en promedio 80% a los 5 años. Hay quienes tienen más de 20 años trasplantados y realizan su vida de forma normal.

# ¿Cómo se distribuyen los órganos?

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), es quien gestiona las listas de espera, administra el Registro Nacional de Receptores de Órganos y desarrolla los estudios de compatibilidad necesarios para la asignación de los órganos.

# ¿Cómo se asignan los órganos?

Cada órgano tiene criterios de asignación diferentes. Internacionalmente, se consideran en orden de prioridad, la gravedad del paciente, compatibilidad, tiempo de espera y situaciones especiales definidas por el Ministerio de Salud como prioridades o urgencias.

# ¿Cómo se financian los trasplantes?

La Ley de trasplantes define que todo chileno tiene derecho a ser trasplantado, Fonasa e Isapres deben financiar los trasplantes a sus beneficiarios, a través de GES (Garantias explicitas de salud), CAEC o seguro catastrófico.

# ¿Podría haber en Chile tráfico de órganos?

**No,** toda donación es un acto gratuito, sin fines de lucro. La ley prohíbe y sanciona cualquier tipo de compensación económica. No hay casos o denuncias reales de tráfico.

## ¿Se puede donar en vida?

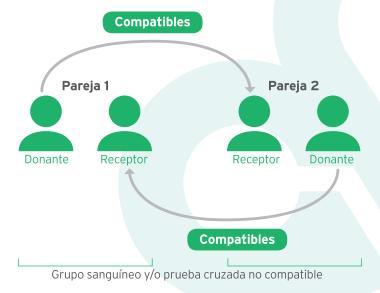
Solo algunos órganos permiten este tipo de donación. El donante debe ser competente para decidir y tener más de 18 años. Todo donante deberá someterse a exámenes que certifiquen su estado de salud, asimismo, debe conocer los riesgos y las consecuencias de su decisión. Aunque todo procedimiento tiene riesgo, este debe ser mínimo y la extracción de órganos no debe causar daño a la salud del donante.

En Chile está autorizado entre personas relacionadas, parientes consanguíneos o por adopción (padres, hermanos, hijos, cónyuges y convivientes). Para ampliar esta opción de donación se han implementado en Chile modelos internacionales.

#### **Donante cruzado**

Normalmente, los donantes vivos son familiares del receptor. A veces incluso sus parejas. La intervención se realiza simultáneamente a los donantes de ambas parejas para evitar un posible arrepentimiento.

Cuando los riñones o grupos sanguíneos de las parejas no son compatibles, se puede realizar una operación cruzada con otra pareja con las mismas necesidades y órganos compatibles.



# Mitos sobre la donación de órganos

La decisión de ser donante es un gesto generoso, no obstante, existen mitos y desinformación que afectan esta decisión.

#### Mito

Es posible que no se esté realmente muerto cuando se diagnostica la muerte cerebral.



#### Realidad

**No.** El paciente con diagnóstico de muerte encefálica está fallecido, según criterios aceptados a nivel internacional.

Si comunico que soy donante al llegar a un Servicio de Urgencia, no harán los esfuerzos suficientes para salvar mi vida.



**No.** Los médicos trabajan siempre intentando salvar la vida de los enfermos. Solo se hará efectiva su voluntad de ser donante cuando esté fallecido (muerte cerebral).

Basta con indicar en mi carnet de identidad, o en un documento ante notario, que quiero ser donante para que se respete mi deseo.



**No.** Cualquier registro que exprese la voluntad de donar sirve, sin embargo, se consultará a su familia respecto a la voluntad de ser donante.

Después de la extracción de los órganos y tejidos el cuerpo queda desfigurado.



**No.** Una vez acabada la intervención se suturan las heridas y se cubren por lo que el cuerpo no se deforma ni presenta lesiones externas.

Si dono mis órganos, mi familia deberá costear los gastos de la operación.



**No.** La ley establece que los gastos de la extracción de órganos serán costeados por el sistema previsional del receptor.

Si tengo menos recursos, esperaré más tiempo por un órgano.



No. la asignación de órganos responde solamente a criterios médicos, por lo que no se relaciona con los recursos de quien los necesita. Tampoco con el sistema de salud ni el centro de atención al que asista.

### Proceso de donación



# Detección de un probable donante

Es obligación de los médicos de turno avisar a las unidades de procuramiento, cuando existen pacientes con pronóstico neurológico muy adverso y sin posibilidad de tratamiento.



Evaluación, exámenes y manejo médico especializado.



#### **Entrevista familiar**

Constatada la muerte, el equipo de procuramiento evalúa junto a familia, la última voluntad de la persona con relación a la donación



# Certificación de muerte encefálica

El diagnóstico de muerte encefálica se realiza siguiendo un estricto protocolo clínico.



# Coordinación nacional de receptores

Según listas de espera, se avisa a los centros hospitalarios, éstos a su vez, coordinan a los pacientes a trasplantar.



# Pabellón de procuramiento

Cirugía en la que se extraen los órganos.



#### Traslado de órganos y trasplantes

Al llegar los órganos a los centros de salud, se realizan los trasplantes.

#### Unidad de Trasplante

#### Clínica Alemana Vitacura

Av. Manquehue 1410, piso 13 Teléfono: (56) 22910 1111 anexo 2766

www.alemana.cl

Ficha Coleccionable Clínica Alemana de Santiago N°42 / 2° Edición / Septiembre 2019

Representante Legal: Cristián Piera, Coordinación General: Carolina Jara, Comité Editorial: E.U. Monserrat Rius, Dr. José Manuel Palacios, Alejandra Krefft.



Si es tu salud, es la Alemana.º

Clínica Alemana Vitacura Av. Vitacura 5951, Vitacura Teléfono: (56) 22910 1111 **Clínica Alemana Manquehue Oriente**Av. Manquehue 1499, Vitacura
Teléfono: (56) 22910 8000

**Clínica Alemana de La Dehesa** Av. José Alcalde Délano 12205, Lo Barnechea Teléfono: (56) 22910 7000